



DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZACIÓN ORDEN DE COMPRA TRATO DIRECTO CILINDRO DE GAS.

LA HIGUERA, 13 ENE. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, Sobre Contratación de Suministros y Prestación de Servicios; El Artículo 10, Número 7, letra j), y 51, del Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; y lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 Número 7 Letra j) del Decreto Supremo N°250 de 2004, Reglamento de la Ley 19.883, Dispone al Efecto que "(...) El Trato o Contratación Directa Procederá, con carácter de excepcional, en las Sigüientes circunstancias: N° 7: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

La necesidad para adquirir un cilindro vacío de 15 kgs. para poder mantenerlo de repuesto para la red de salud municipal de la comuna de La Higuera.

La cotización presentada por el proveedor.

La adquisición no supera las 3 UTM.

DECRETO EXENTO

000091 /

Autorícese la emisión de orden de compra mediante el sistema de Trato Directo, por la adquisición de un cilindro de gas vacío de 15 kgs. por un monto total de \$20.900.-(veinte mil novecientos pesos) al proveedor:

ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S.A

RUT 91.806.000-6

Impútese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Salud 2013, Subtítulo 22 ítem 04, asignación 012, denominado "OTROS MATERIALES RESPUESTOS Y ÚTILES".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
ALCALDE (S)



CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

1. Correlativo Depto. De Salud 12/13-01
2. Adquisiciones Salud
3. Finanzas Salud
4. Secretaria Municipal
MPB/CTM/LOW/zam